



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

1767

Emplazamiento a las personas interesadas en los recursos contenciosos administrativos PO 16/2016, PO 18/2016, PO 25/2016 y PO 26/2016 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuestos contra las desestimaciones de los recursos de alzada presentados contra la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 20 de mayo de 2015 por el que se aprueba el catálogo farmacéutico de las Illes Balears

De conformidad con los oficios de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se tienen por interpuestos los recursos contenciosos administrativos contra las desestimaciones de los recursos de alzada presentados contra la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 20 de mayo de 2015 por la que se aprobó el catálogo farmacéutico de las Illes Balears (publicada en el BOIB núm. 86, de 9 de junio de 2015) que se relacionan a continuación:

- PO 16/2016, interpuesto por José Mayans Ribas y Juan Torres Quetglas.
- PO 18/2016, interpuesto por Miguel Mariano Pujadas Balaguer, Maria Magdalena Cortés Ribot, Juan Antonio Crespí Tanco, María Monserrat Gisbert Bellve, Margarita Perelló Oliver, Margarita Maria del Mar Ballester Moragues y Bartolomé Cabrer Reus.
- PO 25/2016, interpuesto por Magdalena Mir Losada y Natalia Reus Robles.
- PO 26/2016, interpuesto por Francisco Javier Koninckx Álvarez.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en los expedientes contenciosos administrativos para que puedan personarse como demandadas ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 10 de febrero de 2016

El director general de Planificación, Evaluación y Farmacia

Juan Pou Bordoy

